

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCORCÓN

Edicto

Doña Maria Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 300/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Torrecilla Jiménez, contra don Francisco Díaz Márquez y doña Celia Couce Rey, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 23 de julio de 1997 y hora de las once treinta, para la que servirá de tipo la cantidad de 76.600.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 24 de septiembre de 1997 y hora de las once treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: El día 22 de octubre de 1997 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de suspenderse cualquiera de las subastas se traslada su celebración, a la misma

hora, para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial en planta baja del edificio en Alcorcón (Madrid), con fachada a la avenida de Portugal, por donde tiene su entrada por dos portales señalados, respectivamente, con los números 26 y 28.

Ocupa una superficie aproximada de 617 metros 45 decímetros cuadrados.

Linda: Por su frente o sur, con la avenida de Portugal, por donde tiene su entrada, con portal número 28 y acceso de escalera y con local comercial 6, situado al extremo este de la finca; por su derecha, entrando, o este, portal número 26 y acceso de escalera y en parte con el local número 8; izquierda u oeste, con finca de doña Francisca García Blanco, y al fondo o norte, con la de herederos de doña Francisca Zurita.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación de 21,728 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón al tomo 776, libro 40, folio 69, finca número 624, inscripción sexta.

Y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Alcorcón a 21 de mayo de 1997. Doy fe.—La Jueza, María Elena Rollín García.—La Secretaria.—34.477.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 86-a/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, frente a don Juan Vicente Alarcón Garañana y doña Trinidad Anioarte Davo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte

días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 2 de octubre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 30 de octubre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 25 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, en planta primera derecha, del edificio sito en Alicante, calle Doctor Ayela, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.432, libro 1.504, folio 56, finca 84.333.

Tasación de la primera subasta: 7.700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de mayo de 1997.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—34.459.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 651/1995, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, contra don Manuel Moreno Padilla y doña María Isabel Ventura Grimón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Benalúa; para la primera subasta, el día 22 de julio de 1997, por el tipo fijado en la hipoteca; para la segunda subasta, el día 23 de septiembre de 1997, por el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1997, todas a las doce quince horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y también podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda adscribirse el remate en favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquélla, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, que tendrá lugar el martes siguiente hábil, a la misma hora, en el supuesto que las fechas señaladas coincidieran con algún día festivo o inhábil.

El bien objeto de subasta se describe así:

Número 69. Vivienda derecha, edificio en Alicante. Mide 119 metros cuadrados construidos y 90 metros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, paso, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, terraza y galería. Linda, llegando de la escalera: Derecha, patio de manzana; izquierda, calle de Francisco Verdú, y fondo, vivienda izquierda del mismo piso y edificio, zaguán 19 de la calle Canónigo Genestar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al libro 1.580, folio 184, finca 87.212, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta: 16.770.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—34.463.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Jesús Iglesias Mejuto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de don Carlos Carlos Ferrer, se tramita expediente con el número 103, de 1996, sobre declaración de fallecimiento de su madre doña Carmen Ferrer Llausas, natural de Bordils, provincia de Girona, hija de Joaquín y de Ana, viuda, que se ausentó de su último domicilio en la residencia de la tercera edad «Can Comte», de Tordera, el día 22 de marzo del año 1990, no teniéndose noticias de la misma desde esa fecha y en cuyo expediente se ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Arenys de Mar a 19 de junio de 1996.—El Secretario, Jesús Iglesias Mejuto.—34.441.

1.ª 14-6-1997

ÉIBAR

Edicto

Don José Manuel Sánchez Siscart, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 75/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Promoción y Reconversión Industrial, Sociedad Anónima», contra «Máquinas de Elgoibar, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de julio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1836-000-18-0075-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 13.875.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

1.º Terreno en el término de Aitzgori, barrio de San Miguel de Elgoibar. Mide 1.926 metros cuadrados. Linda: Norte, terrenos de la casería Metalcoa o Rotacho-Abajo; sur, carretera a Marquina; este, resto de finca de don José Zubiaurre y serrería de don Ángel Zubizarreta, y oeste, de don Esteban Ulacia.

Ocupando parte de dicho terreno existe un pabellón industrial que consta de dos plantas, baja y primera de igual superficie ambas; la planta baja se destina a mecanización de piezas y almacén; la primera a montaje, pintura y oficinas; su construcción es con estructura de hormigón armado en zapatas, postes y vigas, hormigón ciclópeo en muros de contención, cierres exteriores de ladrillo hueco doble y ventanales de hormigón vibrado, instalaciones eléctricas y de agua empotradas; mide el pabellón, un solar de 1.352 metros cuadrados, y linda: Sur, este y oeste, terreno propio, y norte, terrenos de la casería Rotacho-Abajo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara, tomo 1.634, libro 137 de Elgoibar, folio 184, finca 3.884, inscripción decimocuarta.

Dado en Éibar a 30 de mayo de 1997.—El Juez, José Manuel Sánchez Siscart.—El Secretario.—34.443.

GRANOLLERS

Edicto

En virtud de lo acordado en pieza sexta de la quiebra necesaria número 379/1996-D, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers, a instancia de «Monturas, Sociedad Anónima», contra «Industrias de la Keratina Aerosoles, Sociedad Anónima» (IKASA), por resolución de esta fecha se ha acordado, visto el resultado de la Junta general de accionistas celebrada en el día de hoy, proclamar el resultado favorable a la aprobación del Convenio propuesto (el cual se deberá transcribir literalmente, y que se acompaña por testimonio al presente). Y que se publicará mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, periódico de ámbito nacional y estrados del Juzgado.

Dado en Granollers a 5 de junio de 1997.—El Secretario.—36.272.

Convenio de liquidación

Que propone «Industria de la Keratina Aerosoles, Sociedad Anónima», en adelante IKASA, a todos sus acreedores concurrentes en el juicio universal de su quiebra necesaria, que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers, bajo autos número 379/1996.

Pactos

Primero.—Objeto. IKASA pone todos los bienes, derechos y acciones que integren su activo y patrimonio a la libre y plena disposición de todos sus acreedores reconocidos en su juicio universal de quiebra, a fin de que, con la realización de todos ellos, en junto, por lotes o separadamente, empleen el producto obtenido para el pago de sus créditos, en la forma que se dirá, según los principios de igualdad y comunidad de pérdidas entre todos los acreedores.

Segundo.—Comisión de Acreedores. En representación de todos los acreedores se nombra una Comisión de Acreedores compuesta por don Francis G. Auderset, don José Ignacio Parellada Vilella y don Sergio Sabini Celio, hasta ahora síndicos de la quiebra, y cuyas circunstancias personales ya constan en los autos, la cual mantendrá y retendrá la posesión irrevocable de todos aquellos bienes, derechos y acciones, así como los que en el futuro puedan corresponder.

Tanto los acreedores como la quebrada conceden de forma irrevocable a la citada Comisión de Acreedores amplísimas representación y facultades y man-

dato expreso para llevar a término el contenido del presente Convenio, con capacidad para la libre gestión, disposición y administración de todos los bienes. A modo indicativo, y no limitativo, se adjunta de anexo una relación de dichas facultades.

En caso de renuncia o cese de cualquiera de ellos, serán llamado para suplirlos los siguientes señores: Don Ramón Majen Klein y don Jacinto Suñé Morera.

La Comisión de Acreedores actuará por mayoría de votos, y llevará un libro de actas de las reuniones que celebre. Los gastos de su gestión serán a cargo de la masa y sus miembros percibirán el 3 por 100 del producto que obtengan de la realización de todos los bienes.

La Comisión podrá delegar o sustituir total o parcialmente sus facultades en la persona, física o jurídica, que crea conveniente y revocar y dejar sin efecto tal delegación o sustitución en cualquier momento.

Tercero.—Pagos y graduación. Con el producto obtenido de la realización de cualesquiera de aquellos bienes, y a medida que lo vayan consiguiendo, previa liquidación de los créditos de la masa, se procederá al pago sucesivo de los siguientes acreedores y conceptos, por el orden que sigue, con los mismos efectos que su graduación:

a) Acreedores de la masa:

1.º Los gastos de justicia que correspondan al señor Comisario. Instante y Sindicatura de la quiebra y proveedores posteriores a la quiebra.

b) Acreedores sujetos a la quiebra:

2.º Acreedores laborales, en primer lugar, por los salarios.

Y en segundo lugar, sus correspondientes partes proporcionales e indemnizaciones correspondientes a la liquidación y extinción de sus respectivos contratos de trabajo, en el caso y para aquellos acreedores laborales que, como consecuencia de la venta general o global de los activos de la quebrada, no puedan resultar beneficiados con la continuidad de sus contratos de trabajo, a tenor de lo previsto en el artículo 51.11 del Estatuto de los Trabajadores, ya que tal posibilidad se recomienda a la nombrada Comisión de Acreedores procure en sus gestiones de venta.

3.º Acreedores hipotecarios, tan sólo con tal categoría se halla reconocido el crédito del Banco Bilbao Vizcaya, que también figura reconocido por otro crédito concurrente y ordinario. Por saldo y finiquito, tal acreedor percibiría seguidamente la cantidad de 87.000.000 de pesetas.

4.º El 50 por 100 de los créditos correspondientes a la Hacienda Pública y a la Seguridad Social. La Comisión de Acreedores queda especialmente facultada para solicitar y aplicar cuantas compensaciones correspondan a cada uno de tales organismos públicos.

5.º Y el remanente que de todo ello exista, a prorrata entre los restantes acreedores concurrentes.

Cuarto.—Efectos del Convenio. El presente Convenio afectará y obligará a la quebrada y a todos sus acreedores, incluso aquellos que pudieran surgir con posterioridad con los efectos que la Ley prevé para sus créditos, produciendo, desde su aprobación, los siguientes efectos:

a) Con el producto obtenido de los anteriores repartos, todos y cada uno de los acreedores se darán por saldados y finiquitados de sus respectivos créditos.

b) Todos los acreedores de la quebrada renuncian a cualquier acción individual correspondiente a sus créditos, que no sea la que se derive del propio Convenio aprobado. Quedando sin efecto las iniciadas y obligándose, en su caso y a sus costas, a solicitar de inmediato el levantamiento de los embargos o trabas que pudieran ostenar. En otro caso, sería el propio Juzgado conocedor de la quiebra quien, a solicitud de la Comisión de Acreedores, supliría la omisión de tales acreedores, sirviendo el presente mandato expreso al efecto.

c) Todos los acreedores de la quebrada renuncian a cualquier acción o reclamación, civil o penal,

que pudiera haberles correspondido frente a los Administradores y accionistas de «Industrias de la Keratina Aerosoles, Sociedad Anónima».

d) El reconocimiento de los créditos concursales en favor de los acreedores concurrentes, producirá en todo caso la novación de sus respectivos títulos de crédito, que quedarán convertidos en los derechos que del presente Convenio dimanen, por lo que todos los activos, bienes y derechos de la quebrada, quedarán libres de cualquier carga o gravamen. Y ello con la única excepción que indica la reserva de acciones del siguiente pacto.

e) La terminación del juicio universal de quiebra en todas sus piezas, y así se dejará constancia ante el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, cuyo auxilio, a partir de su aprobación, se limitará a la interpretación, desarrollo o ejecución total o parcial de lo convenido en el presente; o su reanudación por incumplimiento de este Convenio. Y ello con independencia de los pleitos derivados o relacionados con la misma y sus deudores o acreedores, que proseguirán hasta su conclusión.

f) Con el cumplimiento total del Convenio, la rehabilitación de la quebrada.

Quinto.—Reserva de acciones. Los acreedores de la quebrada, y en su nombre la Comisión designada en su representación, se reservan expresamente cuantas acciones les correspondan frente a terceras personas que puedan resultar deudoras por cualquier título o concepto de la quebrada, manteniendo frente a las mismas los derechos y acciones que a la Sindicatura, acreedores o a la propia quebrada puedan corresponderles para su exigencia, quedando incluso subrogada en las ya iniciadas.

Así bien, los acreedores hacen expresa reserva de las acciones que puedan ostentar frente a terceros intervinientes en sus respectivos títulos de crédito.

Pacto adicional.—Modificación en la Junta. Dado el interés que se contempla en favor de todos los acreedores con la aprobación del presente Convenio, su texto literal, que no represente modificación sustancial a su contenido, podrá ser modificado con la aquiescencia de la representación de la quebrada y la aprobación de los tres quintos del pasivo concurrente y la mitad más uno de los acreedores asistentes a la Junta general extraordinaria en la que se debate y a la que se someta su expresa aprobación ante el citado Juzgado competente para la tramitación de esta quiebra.

Anexo

Facultades que, por vía enunciativa y no limitativa, la Comisión de Acreedores tendrá en representación de la quebrada y de todos los acreedores a que alude el pacto segundo del Convenio:

A) En general, todas las funciones y facultades que la legislación otorga en favor de la Sindicatura.

B) Administrar los bienes de toda clase de la deudora, sin limitación alguna.

C) Liquidar, enajenar, gravar o disponer en cualquier forma la totalidad de los bienes, muebles o inmuebles, derechos y acciones de toda clase de la deuda, por lotes o en conjunto, al contado o a plazos, con las cláusulas y condiciones que estime oportunas, aprovechando según su buen criterio las circunstancias del mercado, sin limitación de clase alguna.

D) Ejercitar cuantas acciones y derechos correspondan a la deudora, tanto para la efectividad de los créditos a su favor, como para la defensa de su patrimonio, con facultad de transigir en la forma y condiciones que libremente acuerde.

E) Percibir cuantas cantidades se obtengan de la administración, liquidación o enajenación y gravamen de los bienes de toda clase de la deuda o por la reclamación de créditos a su favor, así como por cualquier otro concepto.

F) Hacer pago de los créditos no concursales existentes contra la masa activa de la quiebra y de cuantas cargas y devengos ocasionen la conservación, administración, liquidación o enajenación y gravamen de los bienes de la deudora.

G) Rectificar créditos o sus titulares, e incluir a todos los efectos cualquier crédito que hubiere sido omitido, previa solicitud y demostración por

su pretendiente titular y comprobación pertinente.

H) Transigir cualesquiera litigios, derechos o acciones que correspondan a la quebrada, anteriores o posteriores al Convenio aprobado.

I) Y, en general, realizar y llevar a cabo cuanto, como titular de su patrimonio, pudiera realizar o llevar a cabo la deudora, en pro de la conservación, administración, disposición y enajenación o gravamen de los bienes integrantes de aquel patrimonio, sin excepción ni limitación de clase alguna.

La presente relación sirve de formal otorgamiento del mandato conferido, para su inscripción en el Registro Mercantil.

LA CAROLINA

Edicto

Doña María del Carmen Asunción Laurel Cuadrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Carolina (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 88/1993, seguidos a instancia de «Valcristal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Gabriel López Garrido, contra don Emilio Herrera García, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado anunciar, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta del siguiente bien embargado al deudor:

Urbana.—Piso vivienda sita en calle Párroco Jacinto Muela, número 9, de La Carolina, piso en planta primera, tipo A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 1.351, libro 215, folio 25, finca número 13.296. Ha sido valorada en 7.000.000 de pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: Día 9 de julio, a las doce horas.

Segunda subasta: Día 10 de septiembre, a las doce horas.

Tercera subasta: Día 15 de octubre, a las doce horas, todas del año 1997.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en las mismas, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, que a tal fin tiene abierta en La Caixa, de la Carolina, número de cuenta 0200066206, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para el de la primera, el de tasación; para el de la segunda, el 75 por 100 de la tasación, y para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención a que se refiere el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que en primera y en segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que no podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria, antes designada, el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberlo efectuado.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, existentes sobre el bien, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Carolina a 7 de abril de 1997.—La Juez, María del Carmen Asunción Laurel Cuadrado.—La Secretaria.—36.270.

LA LAGUNA

Edicto

Doña Elisa Soto Arteaga, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 299/1996, a instancias del Procurador don Lorenzo Martín Sáez, en nombre y representación de Caja General Ahorros Cajacanarias, sobre reclamación de cantidad, contra don Diego Felipe Perdomo Machín y doña Herminia Armas Armas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la hipoteca, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.225.437 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate, quedando el acreedor exento de esta obligación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la primera subasta quede desierta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1997, a las diez horas, rigiendo para ella, las mismas condiciones que para la segunda.

Novena.—Para el caso de que en las fechas señaladas para subasta se produjera circunstancias de fuerza mayor que impidan su celebración, o se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará en el siguiente día, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Décima.—Para el caso de que no haya sido posible notificar a los demandados, sirva la presente de notificación en forma con el contenido del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta

Finca número 11.898, antes número 47.123, tomo 1.531, libro 131 de La Laguna, folio 214, Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna. Casa de una planta, destinada a vivienda, sobre un solar sito en la calle Tamarco, número 30, de La Laguna. El solar mide 102,30 metros cuadrados, de los cuales hay edificados 88,80 metros cuadrados.

Dado en La Laguna a 22 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, Elisa Soto Arteaga.—El Secretario.—34.473.

LEGANÉS

Edicto

Doña María del Carmen Margallo Rivera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 430-C/96, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor García Sánchez, contra «Viñacón, Sociedad Limitada», sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez por término de veinte días y precio de 37.400.000 pesetas de tasación, la finca que se describe:

Urbana: Uno. Local o almacén sito en la planta de semisótano de la edificación compuesta de dos cuerpos, uno denominado «A», con fachada a la calle Ancha, y el otro, denominado «B», con fachada a la calle Alegría, en término municipal de Leganés (Madrid), hoy calle Ancha, número 7. Tiene una superficie construida, aproximada de 415 metros cuadrados y se compone de una nave diáfana. Cuota: 12,48 por 100. Linda, según se mira a la edificación desde la calle Ancha: Por su frente, con subsuelo de dicha calle Ancha; derecha, con subsuelo de la propia edificación y parcela de don Conrado Fernández; izquierda, resto de finca de la que se segregó y parcela número 13 de don Ignacio Torres, y por el fondo, finca de don Conrado Fernández y subsuelo de la calle Alegría y cuartos de servicios comunes del edificio.

Inscripción: Finca número 20.214, tomo 1.087, libro 245, folio 142, inscripción segunda (hipoteca que se ejecuta), del Registro de la Propiedad número 2 de Leganés.

La subasta se celebrará el día 23 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación para la finca hipotecada será de 37.400.000 pesetas sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente la demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de la primera; y, para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anun-

cios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Leganés a 7 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Margallo Rivera.—El Secretario.—34.485.

MADRID

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 409/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Madrid, contra don Francisco Javier Utande Ramiro, doña María Pilar Gutiérrez de la Cuesta y don Juan Gala de la Vega, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de julio de 1997, a las trece diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2651000017409/94, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva de notificación en forma el presente, a los demandados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en plaza de Neptuno, bloque Z, piso 1.º, letra E, del término municipal de Gandia (Valencia), inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia al tomo 609, folio 185, finca 13.381. Valorada en 6.283.000 pesetas.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.—34.480.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 100/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Edisona Promotora de Comunidades, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 21 de julio de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.752.000 pesetas, para cada finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, calle Toledo número 12 o de Madrid. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 4:

Plaza de aparcamiento número 12, planta sótano primero.

Finca número 53.120, tomo 2.130, libro 1.019, folio 205.

Plaza de aparcamiento número 23, planta sótano primero.

Finca número 53.109, tomo 2.130, libro 1.019, folio 172.

Plaza de aparcamiento número 11, planta sótano primero.

Finca número 53.121, tomo 2.130, libro 1.019, folio 208.

Plaza de aparcamiento número 9, planta sótano primero.

Finca número 53.123, tomo 2.130, libro 1.019, folio 214.

Plaza de aparcamiento número 25, sita en sótano primero.

Finca número 53.107, tomo 2.130, libro 1.019, folio 166.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de mayo de 1997.—Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—34.471.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 782/1996, a instancia de don Juan José Calvo Izquierdo, contra «G. I. Broker S. Correduría de Seguros, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de julio de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 22.350.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de septiembre de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de octubre de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso tercero izquierda, situado en la planta tercera, sin contar las de sótano y baja, de la casa número 126, de la calle Jorge Juan, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 24 al folio 82 del tomo 1.064, libro 42, de la sección tercera, finca registral número 1.794.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—36.267.

MÁLAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Doy fe y testimonio de que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, bajo el número 807/1994, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Josman Electricidad, Sociedad Anónima», don Manuel Gálvez Ortiz, doña Victoria Quesada Fernández, don José Gálvez Ortiz y doña Maximiana Marfil Gómez.

Se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados que posteriormente se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en las dependencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 3 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta horas, por el tipo establecido, ascendente a: Finca 38.706, 1.681.680 pesetas; finca 38.710, 3.427.710 pesetas; finca 38.712, 1.804.688 pesetas; finca 38.714, 24.750 pesetas; finca 38.716, 1.485.000 pesetas; finca 38.718, 24.750 pesetas; finca 38.720, 2.588.438 pesetas; finca 38.722, 1.933.594 pesetas; finca 38.724, 24.750 pesetas; finca 38.726, 1.933.594 pesetas; finca 38.728, 3.867.188 pesetas; finca 38.730, 24.750 pesetas, y finca 38.732, 721.875 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

En segunda subasta, para el caso de no haber postores en la primera y no haberse solicitado la adjudicación en forma por la parte actora, se señala

el día 3 de octubre de 1997, a la misma hora, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera subasta; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta segunda subasta.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se solicitó por la actora la adjudicación en forma, se señala el día 3 de noviembre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Podrán tomar parte en las subastas, las personas físicas o jurídicas que hubieren consignado en la cuenta de consignaciones del expediente número 3027000017080794, en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en calle Larios, número 14, de Málaga, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, e igualmente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta para participar en la tercera subasta; debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, conjuntamente, con el resguardo del ingreso en el Banco de la cantidad correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de todo aquel que lo interesare. Y conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar alguna de las subastas en los días señalados, por causa justificada a criterio del juzgador, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo respecto de los señalamientos de subastas acordados y en las condiciones expuestas.

Bienes objeto de subasta

Una tercera parte indivisa. Fincas del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, todas ellas al tomo 1.575, folios 192, 196, 198, 200, 202, 204, 206, 208, 210, 212, 214, 216, 218, respectivamente.

Finca: 38.706. Uso: Local. Número: 1. Planta: Baja. Valor de tasación: 1.681.680 pesetas.

Finca: 38.710. Uso: Local. Número: 3. Planta: Baja. Valor de tasación: 3.427.710 pesetas.

Finca: 38.712. Uso: Vivienda. Número: 1. Planta: Primera. Valor de tasación: 1.804.688 pesetas.

Finca: 38.714. Uso: Trastero. Número: 1. Planta: Primera. Valor de tasación: 24.750 pesetas.

Finca: 38.716. Uso: Vivienda. Número: 2. Planta: Segunda. Valor de tasación: 1.485.000 pesetas.

Finca: 38.718. Uso: Trastero. Número: 2. Planta: Segunda. Valor de tasación: 24.750 pesetas.

Finca: 38.720. Uso: Vivienda. Número: 3. Planta: Segunda. Valor de tasación: 2.588.438 pesetas.

Finca: 38.722. Uso: Vivienda. Número: 4. Planta: Trastero. Valor de tasación: 1.933.594 pesetas.

Finca: 38.724. Uso: Trastero. Número: 3. Planta: Tercera. Valor de tasación: 24.750 pesetas.

Finca: 38.726. Uso: Vivienda. Número: 5. Planta: Tercera. Valor de tasación: 1.933.594 pesetas.

Finca: 38.728. Uso: Vivienda. Número: 6. Planta: Primera. Valor de tasación: 3.867.188 pesetas.

Finca: 38.730. Uso: Trastero. Número: 4. Planta: Cuarta. Valor de tasación: 24.750 pesetas.

Finca: 38.732. Uso: Vivienda. Número: 14. Planta: Cuarta. Valor de tasación: 721.875 pesetas.

Y para que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y/o «Boletín Oficial»

de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva, en su caso, para la notificación a la parte demandada, se expide el presente en Málaga a 12 de abril de 1997.—La Secretaria, Rosario Medina García.—34.490.

MÁLAGA

Edicto

El señor Parés Madroñal, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 116/1993, a instancias del Procurador don Baldomero del Moral Palma, en nombre y representación de Unicaja Ronda, contra la finca hipotecada que después se describirá y contra el tercer poseedor hipotecario, don Vidal Setién Juez, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 16 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 22 de octubre de 1997, a las once horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1997, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación al demandado caso de no ser habido en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A en planta cuarta, con acceso por el portal número 1 del edificio denominado «El Acora», con fachada principal en calle Canales donde le corresponde el número 3, de esta ciudad de Málaga. Esta vivienda lleva como anejo inseparable la plaza de garaje, señalada con el número 10, en planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 1.869, libro 85, folio 51, finca número 3.129. Valorada, a efectos de subasta, en 6.632.406 pesetas.

Dado en Málaga a 28 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—34.454.

MÁLAGA

Edicto

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 402/1995, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Hinojosa Vázquez y doña Águeda María González Martínez, sobre reclama-

ción de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de septiembre de 1997, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de octubre de 1997, a las doce horas, para la segunda, y el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente, no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes, facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento, cuenta 2901, y aportar antes del inicio de la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados don Rafael Hinojosa Vázquez y doña Águeda María González Martínez, para el supuesto de que intentada la notificación personal en las fincas hipotecadas, ésta resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Finca número 7. Piso vivienda bajo, portal derecho, del edificio denominado «El Cortijo», sito en la avenida Juan Sebastián Elcano, de Málaga, a la que le corresponde el número 109. Se halla situado en la planta baja del edificio. Tiene acceso por el portal de la derecha, entrando, y es el de la derecha, de los dos de este portal. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 2.470, folio 59, finca núme-

ro 21.861. Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca, en la suma de 9.650.000 pesetas.

2. Urbana. Finca número 3. Local comercial número 1 del edificio denominado «El Cortijo», sito en la avenida Juan Sebastián Elcano, de Málaga, a la que corresponde el número 109. Se halla en la planta baja del edificio, aunque un poco bajo el nivel de la citada calle por el desnivel del terreno. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 2.470, folio 47, finca número 21.853. Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca, en la suma de 7.240.000 pesetas.

3. Finca número 50. Local situado en el sótano número 1 del edificio denominado «El Cortijo», sito en la avenida Juan Sebastián Elcano, de Málaga, a la que corresponde el número 109. Está destinado a aparcamiento y esta señalado actualmente con el número 24 en el plano particular de dicha planta. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 2.470, folio 41, finca número 21.849. Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca, en la suma de 1.210.000 pesetas.

Dado en Málaga a 14 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Eusebio Aparicio Auñón.—El Secretario.—34.445.

MÁLAGA

Edicto

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 751/1996, a instancia del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en nombre y representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Nicolás Rueda Álvarez y doña Dolores Ruiz Castro, se ha acordado la venta en pública subasta de la misma.

Se ha señalado para la primera subasta el día 10 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 10 de octubre de 1997, a las once horas, y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 10 de noviembre de 1997 a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Finca número 3. Piso primero izquierda del edificio número 14, manzana D, situado en el partido primero de La Vega, de este término municipal, hoy calle Camino de San Rafael, número 66. Es

la finca número 3 de las procedentes del edificio matriz. Linda: Por su frente, con el camino que conduce al cementerio de San Rafael; por su derecha, mirando desde el camino, con la escalera de acceso; por su izquierda, con el edificio número 15, propiedad de doña Lucía Osuna Gómez del Rosal, y por la espalda, con terrenos que lo separan del edificio, propiedad de doña María del Carmen y doña María Fernández Osuna Gómez del Rosal. Está distribuido en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero, y mide una superficie de 70 metros 88 decímetros cuadrados.

Inscripción: Finca número 813-B, tomo 2.153, libro 249, folio 114, inscripción tercera.

Tipo a efectos de subasta: 6.730.000 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, Eusebio Aparicio Auñón.—El Secretario.—34.478.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 648/1995, seguidos a instancia de Banesto contra don Francisco Nuñez Díaz y doña Pilar Gutiérrez Alguar, y don Antonio Ruiz Bedoy y doña Encarnación María Campos Rios, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, los bienes embargados que se relacionarán al final del presente edicto.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el día 3 de octubre de 1997; de no haber postores en esta primera subasta se señala para la segunda el día 5 de noviembre de 1997, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 3 de diciembre de 1997 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Los licitadores deberán presentar, previamente al acto de la subasta, resguardo de ingreso en la cuenta corriente número 2934 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Larios, número 12, de Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera; caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro. Que el presente sirve de notificación en forma al deudor, a los efectos procedentes.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Tasadas a efecto de subasta en 20.500.000 pesetas cada una.

Bienes a subastar

Urbana. Vivienda número 1 en planta primera del portal A, que tiene acceso por el portal A del edificio «Exa 11», radicado sobre el solar procedente del predio rústico llamado Quintana, en el partido de Guadalmedina, término municipal de Málaga. Finca registral número 24.082, inscrita al tomo 1.527, libro 587, folio 3, del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga.

Urbana. Vivienda unifamiliar número 38 del conjunto urbanizado enclavado dentro de una parcela de terreno procedente de la finca «Cortijo de Coli-

chet», hoy «Villa María», en la Vega de Málaga, partido El Calvario, barriada de Churriana, del término municipal de Málaga, conocida como conjunto urbanizado «Los Jazmines», con una extensión superficial de 86,59 metros cuadrados más 14 metros cuadrados de garaje. Finca registral número 12.075, se encuentra inscrita al tomo 394, libro 320, folio 12.

Dado en Málaga a 27 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—34.476.

MARTOS

Edicto

Don José Raúl Calderón Peragón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martos (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 60/1996, a instancia del Procurador señor Motilla Ortega, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Miguel Fernández Rivera y doña Purificación Padilla Extremera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca que abajo se indica.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Teniente General Chamorro Martínez, número 99, el día 26 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, y el cual se indica junto a la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La presente servirá de notificación en forma a los demandados para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexto.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta en el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 27 de octubre de 1997, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso-vivienda tipo B4, antes sólo B, situado a la derecha del desembarco de la escalera, en la planta primera, con entrada por el portal número 4, del edificio de la calle América, esquina a calle Andalucía, sin número, de Martos. Tiene una superficie útil de 83 metros 16 decímetros cuadrados. Y consta de recibidor, pasillo, tres dormitorios, cocina, lavadero, salón-comedor, baño y aseo. Le corresponden como anejos la plaza de aparcamiento número 29, de la planta sótano, con entrada desde la calle Amé-

rica, por la rampa y zona de común acceso, que consta de una superficie útil de 11 metros cuadrados, y el trastero número 2, situado en la cubierta del portal número 4, con superficie útil de 7 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.799, libro 698, folio 177, finca número 53.236, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.042.375 pesetas.

Dado en Martos a 20 de mayo de 1997.—El Juez, José Raúl Calderón Peragón.—La Secretaria.—34.466.

QUART DE POBLET

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Quart de Poblet, procedimiento número 194/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 121, de fecha 21 de mayo de 1997, páginas 9457 y 9458, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición quinta, fecha de la subasta, donde dice: «22 de junio de 1997», debe decir: «22 de julio de 1997».—29.183 CO.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña María José Juan Ros, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 45/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Ricardo Sánchez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 20. Vivienda G en la planta segunda del bloque I del edificio en San Juan de Alicante, calle Magallanes, sin número. Mide 74,17 metros cuadrados construidos. Linda: Derecha, entrando, vivienda F; izquierda, vivienda E y patio de luces del bloque II; fondo, zonas comunes. Le corresponde como anejo inseparable una plaza de garaje existente en planta semisótano que mide 20,90 metros cuadrados útiles y señalada con el número 114.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 0,76 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.681, libro 226, folio 202, finca registral número 16.928.

Tipo de subasta: 7.733.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 28 de abril de 1997.—La Juez accidental, María José Juan Ros.—El Secretario.—34.497.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña María José Juan Ros, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 30/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María de los Ángeles Tajadura Illera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 22. Apartamento señalado con el número 1 en la planta tercera del edificio o bloque en la fase segunda en construcción de la urbanización Playa de la Font, en término de Campello, partida de Fabraquer, se distribuye en varias habitaciones y servicios; su superficie construida es de 64,30 metros cuadrados y útil de 53,75 metros cuadrados. Linda: Al frente, núcleo de escaleras, ascensor y pasillo común de acceso y vivienda señalada con el número 5 de la fase primera; por la derecha, desde él y fondo con vuelos a la terraza y jardín privado de la vivienda en la planta baja señalado con el número 1, y por la izquierda, con la vivienda número 2 de esta planta y fase.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 3,72 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.633, libro 412, folio 57, finca registral número 27.216.

Tipo de subasta: 7.148.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 28 de abril de 1997.—La Juez accidental, María José Juan Ros.—El Secretario.—34.499.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 116/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Casa Polvillo, Sociedad Limitada», don Rafael Polvillo Román y doña Joaquina Santos de la Orden, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de julio de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4033.0000.18.0166.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se, señala para la celebración de una segunda, el día 24 de septiembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de octubre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Local comercial letra B, en planta baja del edificio señalado con el número 2 en la calle Arjona, de Sevilla; con una superficie de 76,10 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con avenida de Cristo de la Expiración; izquierda, con zona común; derecha, con finca de donde se construirá la segunda fase de viviendas, y por el fondo, con patio de luces. Inscrito en el Registro de la Propiedad del Distrito número 3 de Sevilla, al tomo 1.175, libro 272, folio 74, finca registral número 14.922, inscripción sexta. Tipo de subasta: 40.700.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda letra A, planta segunda alta, escalera número 2, en la avenida Cristo de la Expiración, número 1, de Sevilla; convenientemente distribuida y dotada de los servicios correspondientes. Linda: Por su frente, espacio de avenida Cristo de la Expiración; derecha, piso C, de igual planta de la escalera 1; izquierda, vivienda B de igual planta de la escalera 1, y por su fondo, con zonas comunes y espacio de patio de luces. La superficie construida es de 120,19 metros cuadrados y la útil de 84,26 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad del Distrito número 3 de Sevilla, al tomo 1.462, libro 348-2, folio 47, finca registral número 14.945-N, inscripción quinta. Tipo de subasta: 20.350.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.— 34.456.

TAFALLA

Edicto

Doña María Victoria Baztán Maisterra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tafalla y su partido.

Hago saber: Que en autos de menor cuantía número 156/1996, instados por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Díaz Huder, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y por el precio de tasación los bienes inmuebles que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 29 de julio de 1997, a las once treinta horas; para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes en la referida Sala de Audiencias el día 29 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 28 de octubre de 1997, a las once treinta horas.

En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados, por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar señalados, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría al siguiente día hábil y así sucesivamente.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en la misma si la postura ofrecida supera las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, suspendiéndose dicha aprobación si no cubre la indicada cantidad, para dar cumplimiento al artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Que sólo las partes podrán hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. La parte que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cessionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3178000015015696, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Pieza de regadío divisible en término Alto de las Cerradas, en jurisdicción de Milagro. Es parte de la finca «El Hormiguero». Tiene una cabida de 28 robadas 11 almutadas, equivalente a 2 hectáreas 57 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, camino de Milagro a La Cerradilla y cauce del regadío que la separa del resto de la finca matriz; sur, senda que la separa del resto de la finca matriz; este, camino de Milagro a la Cerradilla y cauce del regadío situado junto a dicho camino, y oeste, resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tafalla, al tomo 1.809, libro 90, finca 3.415. Se segrega de la número 2.335. Valorada en 4.305.000 pesetas.

2. Rústica. Pieza de regadío divisible en término Alto de las Cerradas, en jurisdicción de Milagro.

Es parte de la finca «El Hormiguero». Tiene una cabida de 10 robadas 4 almutadas, equivalente a 92 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte y sur, resto de la finca matriz de que se segrega; este, cauce del regadío que la separa del resto de la finca matriz, y oeste, camino que la separa del resto de la finca matriz. Se segrega de la número 2.335. Inscrita al tomo 1.206, libro 48, finca 3.414.

Valorada en 1.538.000 pesetas.

3. Rústica. Pieza de regadío en término Alto de las Cerradas, en jurisdicción de Milagro. Es parte de la finca «El Hormiguero». Tiene una cabida de 6 robadas 8 almutadas, equivalente a 58 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte y sur, resto de la finca matriz de que se segrega; este, camino de Milagro a la Cerradilla, y oeste, cauce de regadío que la separa del resto de finca matriz. Se segrega de la número 2.335. Inscrita al tomo 1.206, libro 48, finca 3.413.

Valorada en 975.000 pesetas.

Dado en Tafalla a 2 de junio de 1997.—La Secretaria, María Victoria Baztán Maisterra.—34.468.

TARRAGONA

Edicto

Doña Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 419/1991, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Montserrat Cartes Rosales y don Facundo Tomás Lor, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de julio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, rambla Nova, número 109, de Tarragona, número 4203-0000-17-0419-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—El actor podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como, que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 29 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 29 de octubre

de 1997, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bienes que se sacan a subasta y valoración que servirá de tipo de subasta:

Rústica. Porción de terreno sito en término de Masdenverge, partida Pueblo, regadio de pozo, de forma irregular, de superficie 6 áreas 11 centiáreas 80 miliáreas; linda: Al norte, con camino de Mianes y calle Tortosa; sur, con calle San Pablo; este, parte con prolongación de la calle San Pedro, parte con finca del señor Lor y en su mayor parte con casas de la población, y oeste, con don Facundo Tomás Cartes y finca que se segrega. Inscrita al tomo 3.419, folio 54, libro 51 de Masdenverge, finca número 3.384 del Registro de la Propiedad número 1 de Amposta. Anotación de embargo letra A.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

Rústica. Heredad, secano, yermo, en término de Masdenverge, partida Coll o Torrasa, de superficie 21 áreas 90 centiáreas. Linda: Al norte, con ligajo de San Pablo; al sur, con don José Arasa Cid y otros, y al oeste, con don Juan Miguel González Jordá. Inscrita al tomo 3.018, folio 59, libro 44 de Masdenverge, finca número 3.014 del Registro de la Propiedad número 1 de Amposta. Anotación embargo letra L.

Valorada en 120.450 pesetas.

Urbana. Sita en Masdenverge, calle del Pozo, número 59, compuesta de plantas baja y alta, con un patio en la parte posterior, de extensión 98 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con don José Roig; izquierda, con don José García, y fondo, con calle San Pablo. Inscrita al tomo 3.382, folio 171, libro 49 de Masdenverge, finca número 2.866 del Registro de la Propiedad número 1 de Amposta. Anotación embargo letra D.

Valorada en 6.394.500 pesetas.

Dado en Tarragona a 15 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Pilar Pera Bajo.—14.710.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 467/1996P, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra las fincas de propiedad de «Construcciones Olrama, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 24 de julio de 1997 y hora de las diez, por el tipo que se dirá, para cada una de las fincas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 18 de septiembre, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 16 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz en la oficina de la calle Enmedio número 14, expediente 2704000018046796. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

Viviendas unifamiliares, números 1, 2, 3 y 4 situadas en la calle Daganzo número 3, del conjunto de edificaciones en el Valle de la Fuente Grande, en Paracuellos del Jarama. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, la primera, finca número 7.684-N, al libro 97, tomo 3.219, folio 167, inscripción segunda, por el tipo de 23.600.000 pesetas; finca número 7.685-N al libro 97, tomo 3.219, folio 169, inscripción segunda, por el mismo tipo; finca número 7.586-N al tomo 3.219, folio 171, inscripción segunda, por igual tipo, y finca número 7.587-N al libro 97, tomo 3.219, folio 173, inscripción segunda, por el tipo de 30.400.000 pesetas.

Dado en Torrejón de Ardoz a 20 de mayo de 1997.—El Secretario judicial, Eliseo Martínez López.—34.489.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 387/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra la finca propiedad de don José Martos Castro, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 24 de julio de 1997, y hora de las diez, por el tipo de 5.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 18 de septiembre, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 16 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz en la oficina de la calle Enmedio número 14, expediente 2704000018038796. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consig-

naciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en calle Madrid, número 33, 3.º derecha, de Daganzo de Arriba (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.814, del archivo general, libro 66, del Ayuntamiento de Daganzo, folio 78, finca número 4.894.

Dado en Torrejón de Ardoz a 21 de mayo de 1997.—El Secretario judicial, Eliseo Martínez López.—34.491.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Jorge del Valle Gálvez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 267/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Golo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3038, oficina sita en Torremolinos, plaza Costa del Sol, sin número, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Finca número 10. Local en planta baja del edificio denominado Nécora, en el partido de la Carrihuela en Torremolinos (Málaga); con una superficie de 83,92 metros cuadrados. Finca registral número 23.084. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 715, libro 621, folio 13.

Tasada a efectos de subasta: 31.220.000 pesetas.

Urbana. Finca número 11. Local en planta baja del edificio denominado Nécora, en el partido de la Carrihuela en Torremolinos (Málaga); con una superficie de 68,90 metros cuadrados. Finca registral número 23.086. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 715, libro 621, folio 17.

Tasada a efectos de subasta: 27.206.000 pesetas.

Urbana. Finca número 12. Local en planta baja del edificio denominado Nécora, en el partido de la Carrihuela en Torremolinos (Málaga); con una superficie de 67,59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 715, libro 621, folio 19. Finca registral número 23.088.

Tasada a efectos de subasta: 26.091.000 pesetas.

Urbana. Finca número 13. Local en planta baja del edificio denominado Nécora, en el partido de la Carrihuela en Torremolinos (Málaga); con una superficie de 106,09 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 715, libro 621, folio 21. Finca registral número 23.090.

Tasada a efectos de subasta: 35.234.000 pesetas.

Urbana. Finca número 4. Vivienda tipo A del edificio denominado Nécora, en el partido de la Carrihuela de Torremolinos (Málaga), es del tipo triplex en plantas primera, segunda y tercera; tiene una superficie total de 105,45 metros cuadrados, más 93 metros cuadrados de terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 711, libro 617, folio 33. Finca registral número 22.882.

Tasada a efectos de subasta: 31.443.000 pesetas.

Urbana. Finca número 5. Vivienda tipo B del edificio denominado Nécora, en el partido de la Carrihuela de Torremolinos (Málaga), es del tipo triplex en plantas primera, segunda y tercera; tiene una superficie total de 102,60 metros cuadrados, más 46 metros cuadrados de terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 711, libro 617, folio 35. Finca registral número 22.884.

Tasada a efectos de subasta: 27.429.000 pesetas.

Urbana. Finca número 6. Vivienda tipo C del edificio denominado Nécora, en el partido de la Carrihuela de Torremolinos (Málaga), es del tipo triplex en plantas primera, segunda y tercera; tiene una superficie total construida de 102,60 metros cuadrados, más 6 metros cuadrados de terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 711, libro 617, folio 37. Finca registral número 22.886.

Tasada a efectos de subasta: 27.429.000 pesetas.

Urbana. Finca número 7. Vivienda tipo D del edificio denominado Nécora, en el partido de la Carrihuela de Torremolinos (Málaga), es del tipo triplex en plantas primera, segunda y tercera; tiene una superficie total construida de 102,60 metros cuadrados, más 40 metros cuadrados de terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3

de Málaga, al tomo 711, libro 617, folio 39. Finca registral número 22.888.

Tasada a efectos de subasta: 27.875.000 pesetas.

Urbana. Finca número 8. Vivienda tipo E del edificio denominado Nécora, en el partido de la Carrihuela de Torremolinos (Málaga), es del tipo triplex en plantas primera, segunda y tercera; tiene una superficie total construida de 120 metros cuadrados, más 100 metros cuadrados de terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 711, libro 617, folio 41. Finca registral número 22.890.

Tasada a efectos de subasta: 33.673.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 5 de mayo de 1997.—El Juez accidental, Jorge del Valle Gálvez.—34.452.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 230/1996, instados por el Procurador don Ricardo Balart Altes, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza S. Nicolás, 4, Bilbao, contra doña Joaquina Aparicio Redón, con domicilio en calle Vicente García, 15, segundo, primera, Tortosa, y doña Consuelo Masip Aparicio, con domicilio en calle Vicente García, 15, segundo, primera, Tortosa, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 31 de julio de 1997.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 30 de septiembre de 1997.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1997.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

a) Vivienda situada en el segundo piso, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, Poeta Vicente García, número 15, de superficie 117 metros 60 decímetros cuadrados; lindante: Al frente, calle de su situación; derecha, entrando, solar de don Domingo Nofre; izquierda, vivienda del mismo piso, puerta segunda; fondo, resto de solar de desmonte y rocas; debajo, la vivienda piso primero, puerta primera, y encima, parte con terrado y parte con tejado. Se compone esta vivienda de vestíbulo, aseo, cocina, despensa, comedor y tres dormitorios, y tiene

como anejo, la mitad del tejado y terrado, de superficie 117 metros 60 decímetros cuadrados, cuya superficie ocupa el vuelo de la vivienda y tiene los mismos linderos, con derecho exclusivo de vuelo.

Finca inscrita al tomo 3.441, libro 766, folio 210, finca número 30.676, operación séptima.

b) Vivienda situada en el segundo piso, segunda puerta, de la casa de esta ciudad, calle Poeta Vicente García, número 15; tiene una superficie de 117 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, calle de su situación; derecha, entrando, vivienda piso segundo, puerta primera; izquierda, solar de don Juan Nivera; fondo, solar de desmonte y rocas anejo; debajo, con vivienda piso primero, puerta segunda, y encima, parte con terrado y parte con tejado. Se compone de vestíbulo, aseo, cocina, despensa, comedor y tres dormitorios, y son anejos de esta vivienda: Un solar de desmonte y rocas, existente en su parte trasera con el que se comunica directamente a pie llano a través de un pasillo, de superficie 180 metros cuadrados, y linda: Por el frente, con esta vivienda, mediante patio de luces; por derecha, entrando, solar de don Juan Nivera; por la izquierda, solar de desmonte y rocas que fue anejo de la vivienda piso segundo, puerta primera y fue segregado por los transmitentes hermanos Nofre, mediante servidumbre de paso con escaleras de acceso, y al fondo, terrenos del Seminario Conciliar, y la mitad del terrado y tejado, de superficie 117 metros 60 decímetros cuadrados, cuya mitad determinada como indica su superficie ocupa todo el vuelo de esta vivienda y tiene sus mismos linderos, con derecho exclusivo de vuelo.

Inscrita al tomo 3.441, libro 766, folio 211, finca número 30.678, operación primera.

Finca tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 17.609.000 pesetas, aplicables por mitad a cada finca, es decir, corresponde la cantidad de 8.804.500 pesetas a cada una de las fincas.

Dado en Tortosa a 27 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, Cristina Arce Fustel.—34.448.

VALEDMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 670/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Nicolás Redondo y doña Fabriciana Collado Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, tipo A, señalada con el número 16, antes 6 de la calle Sevilla, de Torrejón de la Calzada. Consta de planta baja, alta y buhardilla. La planta baja ocupa una superficie construida aproximada de 81,38 metros cuadrados; la planta alta ocupa una superficie construida de 66,86 metros cuadrados, y la buhardilla ocupa una superficie aproximada de 33,93 metros cuadrados. El total de la vivienda ocupa una superficie construida aproximada de 182,17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, al tomo 517, libro 30 de Torrejón de la Calzada, folio 155, finca registral número 2.089, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Valdemoro a 22 de mayo de 1997.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—La Secretaria.—34.470.

VIGO

Edicto

Por el presente se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo, promovido por doña María Rosa Viñas Nogueira, se sigue expediente número 849/1995, para la declaración de fallecimiento de don Fernando Collazo Nogueira, nacido en Tirán-Moaña, hijo de Fernando y de Eugenia, con domicilio en calle García Barbón, número 101, Vigo, que desapareció el día 29 de marzo de 1985, yendo a bordo de la embarcación «Perlas da Cies», cuando navegaba en la ría de Vigo, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y público conocimiento, extendiendo el presente en Vigo a 9 de noviembre de 1995.—El Secretario.—30.510. y 2.ª 14-6-1997